

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 27 de Octubre de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 15.520</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	Pág.
M. Ed. N° 2.860 del 22/09/98 - Ascensos automáticos personal docente.....	4761
M. Ed. N° 2.861 del 22/09/98 - Efectiviza diferencia de haberes .....	4762
M. Ed. N° 2.862 del 22/09/98 - Reconocimiento pecuniario; diferencia de haberes cargos directivos.....	4762
M. Ed. N° 2.863 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4762
M. Ed. N° 2.864 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4763
M. Ed. N° 2.865 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4764
M. Ed. N° 2.866 del 22/09/98 - Reconocimiento pecuniario; diferencia de haberes cargos directivos.....	4764
M. Ed. N° 2.867 del 22/09/98 - Reconocimiento pecuniario; diferencia de haberes cargos directivos.....	4764
M. Ed. N° 2.868 del 22/09/98 - Reconocimiento pecuniario; diferencia de haberes cargos directivos.....	4765
M. Ed. N° 2.869 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4765
M. Ed. N° 2.870 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4766
M. Ed. N° 2.871 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4766
M. Ed. N° 2.872 del 22/09/98 - Reconocimiento pecuniario; diferencia de haberes cargos directivos.....	4767
M. Ed. N° 2.873 del 22/09/98 - Reconocimiento pecuniario; diferencia de haberes cargos directivos.....	4767
M. Ed. N° 2.874 del 22/09/98 - Reconocimiento pecuniario; diferencia de haberes cargos directivos.....	4768
M. Ed. N° 2.875 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4768
M. Ed. N° 2.876 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4769
M. Ed. N° 2.877 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4769
M. Ed. N° 2.878 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4770
M. Ed. N° 2.879 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4771
M. Ed. N° 2.880 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4771
M. Ed. N° 2.881 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4772
M. Ed. N° 2.882 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4772
M. Ed. N° 2.883 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4772
M. Ed. N° 2.884 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4773
M. Ed. N° 2.885 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4774
M. Ed. N° 2.886 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4774
M. Ed. N° 2.887 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4774
M. Ed. N° 2.888 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4775
M. Ed. N° 2.889 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4775
M. Ed. N° 2.890 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4776
M. Ed. N° 2.891 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4776
M. Ed. N° 2.892 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4777
M. Ed. N° 2.893 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4777
M. Ed. N° 2.894 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4778
M. Ed. N° 2.895 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4778
M. Ed. N° 2.896 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4779
M. Ed. N° 2.897 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4779
M. Ed. N° 2.898 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4780
M. Ed. N° 2.899 del 22/09/98 - Designación de personal docente .....	4780
M. Ha. N° 3.149 del 16/10/98 - Sistema de Administración Financiera; Censo General de Bienes de la provincia de Salta.....	4781

### EDICTO DE MINA

N° 248 - Catalina II - Expte. N° 15.989.....	4782
--	------

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 124 - Mariano Tolaba - Expte. N° 34-170.989/93 y 34-173.731/93 .....4782

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 261 - Yáñez, Teresa - Expte. N° C-20.395/98.....4782

N° 259 - Gómez, Ricarda - Expte. N° 8.667/97.....4783

N° 257 - Renné, Candelario - Exte. N° C-19.408/98.....4783

N° 253 - Alemán, Angel - Expte. N° 6.863/98 .....4783

N° 249 - Núñez, Amelia Milagro, Núñez, María Luis o Núñez, María - Expte. N° C-15.769/98 .....4783

N° 233 - Fernández, Carlos Merardo - Expte. N° C-16.072/98.....4783

N° 230 - Burgos, Julia - Expte. N° B-94.110/97.....4783

**REMATES JUDICIALES**

N° 263 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1.596/93.....4783

N° 262 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 581/97.....4784

N° 251 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 2B-98.529/97 .....4784

N° 239 - Por: Dante Ramón Aranda - Expte. N° 1.287/93 .....4784

N° 238 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Expte. N° 1B-99.518/97 .....4786

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

N° 247 - Saldías, Héctor Gabriel - Expte. N° C-11.664/98 .....4786

N° 215 - Maciel Cabrera, Rogelio Efraín - Expte. N° C-20.760/98.....4786

**POSESION VEINTEÑAL**

N° 214 - Gonza, Aníbal Simón vs. Gandolfo y Moreno, Juan Enrique y otros - Expte. N° C-13.488/98.....4787

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 254 - Avilés Herrera, Fructuoso y otros - Expte. N° C-16.961/98.....4787

N° 235 - Barón y Kremer S.C.C. - Expte. N° C-21.670/98 .....4787

N° 167 - Fedre, Hugo Alberto - Expte. N° C-21.711/98 .....4787

**EDICTO JUDICIAL**

N° 256 - Zárate, Domingo Eleuterio - Expte. N° 1C-20.743/98.....4788

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 171 - Elementos Metalúrgicos de la Industria S.R.L. - Expte. N° C-12.072/98 .....4788

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 246 - El Novillo S.A. ....4788

**AVISOS COMERCIALES**

N° 258 - Compañía de Servicios Palmar S.R.L.....4789

N° 255 - Impulso Automotores S.A.....4789

N° 245 - Rosso S.R.L.....4789

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

N° 260 - Sociedad "Pan de los Pobres de San Antonio, para el día 17/11/98.....	4790
N° 252 - Centro de Jubilados y Pensionados "San Miguel", El Bordo, para el día 21/11/98.....	4791
N° 250 - Asociación Mutual del Legislador, para el día 27/11/98.....	4791

### RECAUDACION

N° 264 - Del día 26/10/98.....	4791
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 22 de setiembre de 1998

#### DECRETO N° 2.860

#### Ministerio de Educación

Expte. N° 158-2.311/97.

VISTO la Disposición N° 2.661/97 de la Dirección General de Educación Básica y Educación Inicial mediante la cual se dispone hacer efectiva la diferencia de haberes existentes a favor de docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento; y

#### CONSIDERANDO:

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos automáticos realizados conforme a las vacantes, Cuadros de Puntajes y normativa vigente en la materia: Resolución N° 1.700/90.

Que el Dcto. 2.468/96 autoriza el pago de la bonificación por jerarquización que se gestiona.

Que a fs. 24 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Dcto. 873/98 se hace necesario adecuar la

documentación existente a lo dispuesto en la normativa legal.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Disposición N° 2.661/97 de fecha 07/11/97 de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, por la cual se hace efectiva la diferencia de haberes existente entre los Cargos Directivos a docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

### ANEXO I

Apellido y Nombre	D.N.I.	Cargo	Ascenso	T. Posesión	Cese	Establec.
Pérez, Liliana.	14.858.847	M. G. Tit.	D. Supl.	06/05/96	09/05/96	356 Rivadav.
González, Carlos Alberto	17.601.961	M. G. Int.	D. Supl.	10/10/96	15/10/96	553 San Carlos
Moya, Sonia Beatriz	18.669.517	M. G. Int.	D. Supl.	19/06/96	23/06/96	438 Sta. Victoria
Moya, Sonia Beatriz	18.669.517	M. G. Int.	D. Supl.	26/08/96	60/08/96	438 Sta. Victoria
Moya, Sonia Beatriz	18.669.517	M. G. Int.	D. Supl.	11/10/96	17/10/96	438 Sta. Victoria

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.861

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.965/98 Cpde. 24.

VISTO las actas de toma de posesión elevadas por las Direcciones de las distintas Unidades Educativas, solicitando reconocimiento de cargos directivos desempeñados por docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos automáticos, conforme a las vacantes, Cuadros de Puntajes y normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90.

Que el Dcto. 2.468/96 autoriza el pago de la bonificación por jerarquización que se gestiona.

Que a fs. 19 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Dcto. 873/98 se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la normativa legal.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos directivos a los docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.862

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.965/98 Cpde. 16.

VISTO las actas de toma de posesión elevadas por las Direcciones de las distintas Unidades Educativas,

solicitando reconocimiento de cargos directivos desempeñados por docentes titulares, interinos y suplentes efectuados en el Período Lectivo 1998; y

**CONSIDERANDO:**

Que el desempeño de los docentes fue verificado en Planillas de Asistencia Mensual.

Que el reconocimiento de cargos directivos que se realizan por la presente, no contravienen lo dispuesto en los Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98.

Que existe la partida presupuestaria respectiva para hacer frente a las mismas.

Que dicho reconocimiento de servicios se encuadran dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente.

Que por lo expresado corresponde dictar el instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Hágase efectiva la diferencia de haberes existente entre los cargos directivos a los docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial del Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.863

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.760/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación del Sr. Mangold, Edgardo Andrés, como Maestro de Enseñanza Primaria (M.E.P.), suplente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.132 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 12 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la citada Dirección General han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.132 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Mangold, Edgardo Andrés, D.N.I. N° 27.005.766, Bachiller Perito en Máquinas y Herramientas, en el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (M.E.P.), suplente, en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, en ambos casos correspondiente al turno mañana, a partir del 23/10/97, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Arroyo, Daniel Amalio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.864

### **Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-9.256 y 9.261/98.

VISTO los expedientes de referencia mediante los cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.044 de Urundel, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos- se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal;

Que a fs. 6, 15 y 16 de los presentes obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la citada Dirección General han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 05, 03 y 04/97, emitidas por el Colegio Secundario N° 5.044 de Urundel, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Constancia de Designación N° 05/97**

\* Muñoz de Pistán, Gladys, D.N.I. N° 14.986.122, Profesora en Ciencias Económicas y Jurídicas, en la asignatura Instrucción Cívica, suplente, en 5° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 22/05/97, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Arteaga, Silvia Beatriz.

#### **Constancia de Designación N° 03/97**

\* López, Edgar Lidor, D.N.I. N° 16.773.683, Profesor de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interino, en Grupo III - Varones, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 15/04/97, por creación de Grupo, según Disposición N° 11/97.

#### **Constancia de Designación N° 04/97**

\* Coronel de González, Claudia Raquel, D.N.I. N° 20.398.679, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en Grupo III - Mujeres, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 16/04/97, por creación del Grupo, según Disposición N° 11/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.865

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.472/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 11 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 19/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srá. Canevari, Delicia del Carmen, D.N.I. N° 17.134.316, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesora interina de Instrucción Cívica, en 5° año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, a partir del 11/03/98, por creación de curso, según Disposición N° 475/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.866

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.965/98 Cpde. 28.

VISTO las actas de toma de posesión elevadas por las Direcciones de las distintas unidades educativas, solicitando reconocimiento de cargos directivos desempeñados por docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos automáticos conforme a las vacantes, Cuadros de Puntajes y normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90.

Que el Dcto. 2.468/96 autoriza el pago de la bonificación por jerarquización que se gestiona.

Que a fs. 20 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Dcto. 873/98 se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la normativa legal.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos directivos a los docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.867

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.965/98 Cpde. 29.

VISTO las actas de toma de posesión elevadas por las Direcciones de las distintas unidades educativas,

solicitando reconocimiento de cargos directivos desempeñados por docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos automáticos conforme a las vacantes, Cuadros de Puntajes y normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90.

Que el Dcto. 2.468/96 autoriza el pago de la bonificación por jerarquización que se gestiona.

Que a fs. 16 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Dcto. 873/98 se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la normativa legal.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos directivos a los docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.868

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.965/98 Cpde. 6.

VISTO las actas de toma de posesión elevadas por las Direcciones de las distintas unidades educativas, solicitando reconocimiento de cargos directivos desempeñados por docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos automáticos conforme a las vacantes,

Cuadros de Puntajes y normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90.

Que el Dcto. 2.468/96 autoriza el pago de la bonificación por jerarquización que se gestiona.

Que a fs. 16 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Dcto. 873/98 se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la normativa legal.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos directivos a los docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.869

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-836/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Personal gestiona la designación de docentes en la Escuela de Comercio N° 5.012 de Hipólito Yrigoyen, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 7, 8, 9 y 10 obran las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal han tomado la debida intervención y

aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Comercio N° 5.012 de Hipólito Yrigoyen, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Eduardo Enrique Ferreyra, D.N.I. N° 11.514.145, Perito Mercantil, como profesor suplente de Idioma Extranjero (Inglés), en 1er. año, 2ª división, en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en 3er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos en turno mañana, carrera Comercial Diurno, a partir del 23/06/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Blanca Arminda Mansilla.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.870

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.278/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.605 "Cap. de Frag. Sergio Raúl Gómez Roca" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 8 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.605 "Cap. de Frag. Sergio Raúl Gómez Roca" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Siles de Salazar, Sandra Mabel, D.N.I. N° 20.327.738, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 2º año, división "C", 1er. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 31/07/98 por ascenso automático de la docente Norma Bustamante de Santiapichi.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.871

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.189/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.402 "Gendarmería Nacional" de la localidad de El Quebrachal, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.402 "Gendarmería Nacional" de El Quebrachal, Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Contino, Silvia Beatriz, D.N.I. N° 20.437.678, Profesora para la Enseñanza Primaria con Modalidades, como Maestra de Grado, suplente, en 2° año, división "C", 1er. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 29/07/98 y hasta el 01/12/98, por cambio de funciones, Artículo 33 del Decreto N° 4.118/97, de la docente Sara Raquel Medina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.872

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.965/98 Cpde. 25.

VISTO las actas de toma de posesión elevadas por las Direcciones de las distintas unidades educativas, solicitando reconocimiento de cargos directivos desempeñados por docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos automáticos conforme a las vacantes, Cuadros de Puntajes y normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90.

Que el Dcto. 2.468/96 autoriza el pago de la bonificación por jerarquización que se gestiona.

Que a fs. 15 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Dcto. 873/98 se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la normativa legal.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos directivos a los docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.873

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.965/98 Cpde. 30.

VISTO las actas de toma de posesión elevadas por las Direcciones de las distintas unidades educativas, solicitando reconocimiento de cargos directivos desempeñados por docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos automáticos conforme a las vacantes, Cuadros de Puntajes y normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90.

Que el Dcto. 2.468/96 autoriza el pago de la bonificación por jerarquización que se gestiona.

Que a fs. 13 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Dcto. 873/98 se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la normativa legal.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos directivos a los docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en

el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.874

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 158-2.965/98 Cpde. 23.

VISTO las actas de toma de posesión elevadas por las Direcciones de las distintas unidades educativas, solicitando reconocimiento de cargos directivos desempeñados por docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del referido instrumento; y

**CONSIDERANDO:**

Que tal diferencia de haberes se produjo por los ascensos automáticos conforme a las vacantes, Cuadros de Puntajes y normativa vigente en la materia Resolución N° 1.700/90.

Que el Dcto. 2.468/96 autoriza el pago de la bonificación por jerarquización que se gestiona.

Que a fs. 14 obra informe de la Dirección General de Administración sobre la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Dcto. 873/98 se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la normativa legal.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA.

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos directivos a los docentes titulares, interinos y suplentes que figuran en el Anexo I del presente instrumento en los Establecimientos Educativos que allí se consignan.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.875

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.770/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.029 "Ejército del Norte" de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en la citada norma legal.

Que a fs. 13 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.029 "Ejército del Norte" de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Romero, Juan Carlos, D.N.I. N° 22.670.897, Profesor Nacional de Pintura, en la asignatura Plástica, suplente, en 4° año, 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 03/07/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Suárez, Carlota Adriana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

**DECRETO N° 2.876**

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-3.597/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.049 "25 de Mayo" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos- se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 14 y 15 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 14, 15 y 13/96, emitidas por el Colegio Secundario N° 5.049 "25 de Mayo" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente de acuerdo al siguiente detalle:

\* Macías, Américo Abdón, D.N.I. N° 5.409.257, Profesor en Educación para la Salud, designado mediante Constancia de Designación N° 14/96, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente, en 1er. y 3er. años, 2das. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, a partir del 24/06/96, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Rodríguez de Mangini, Ana.

\* Flores, Hugo Antonio, D.N.I. N° 16.201.132, Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas, designado mediante Constancia de Designación N° 15/96, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente, en 3er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, a partir del 24/06/96, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Rodríguez de Mangini, Ana.

\* Flores, Hugo Antonio, D.N.I. N° 16.201.132, Profesor de Geografía y Ciencias Biológicas,

designado mediante Constancia de Designación N° 13/96, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente, en 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno vespertino, a partir del 21/06/96, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Rodríguez de Mangini, Ana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

**DECRETO N° 2.877**

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.245/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 11 y 12 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 14/98, emitida por la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Saso, José Emilio, D.N.I. N° 22.070.132, Profesor de Psicología y Ciencias de la

Educación, en la asignatura Orientación Laboral, suplente, en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, con dos (2) horas cátedra semanales, en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachillerato con Orientación Laboral Materias Comunes, turno mañana, a partir del 04/03/98, por Licencia Artículo 68 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Balenzuela, Ana María, según Disposición N° 20/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.878

#### **Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-4.638/97, 42-4.831/97 y 42-4.841/97.

VISTO los expedientes de referencia mediante los cuales se gestiona la designación de personal docente, en el Colegio Secundario N° 5.062 de Gaona, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 10, 11, 32, 33, 34 y 35 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 06, 07 y 08/97, emitidas por el Colegio Secundario N° 5.062 de Gaona, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal,

mediante las cuales se designa personal docente, de acuerdo al siguiente detalle:

\* Caballero de Sastre, María Luján, D.N.I. N° 20.852.726, profesora de Actividades Prácticas y del Hogar, designada mediante Constancia de Designación N° 06/97, en la asignatura Educación Plástica, suplente, en los cursos que a continuación se consignan:

- 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 20/03/97.

- 2º año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 21/03/97.

En ambos casos correspondiente a la carrera Comercial Diurno, turno tarde, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Moreno, Miriam Liliana.

\* Kairuz Pérez, Héctor Rubén, D.N.I. N° 21.311.957, profesor de Historia, designado mediante Constancia de Designación N° 07/97, en las asignaturas que a continuación se consignan:

- Historia, suplente, con cuatro (4) horas cátedra semanales.

- Educación Cívica, suplente, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente al 2º año, 1ª división, carrera Comercial Diurno, turno tarde, a partir del 31/03/97, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72, del profesor Ortiz, Segundo Roberto.

\* Ojeda de Cárdenas, Elvira Esther, D.N.I. N° 10.735.500, profesora de Lengua y Literatura, designada mediante Constancia de Designación N° 08/97, en las asignaturas que a continuación se consignan:

- Lengua y Literatura, suplente, 2º año, 1ª división con cinco (5) horas cátedra semanales.

- Educación Cívica, suplente, 3er. año, 1ª división con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Comercial Diurno, turno tarde, a partir del 01/04/97, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72, del profesor Ortiz, Segundo Roberto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.879

DECRETO N° 2.880

**Ministerio de Educación****Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-537/98.

Expte. N° 159-1.008/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.025 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior; y,

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.028 "Reyes Católicos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:****CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Que a fs. 5 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que a fs. 05 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****El Gobernador de la Provincia****DECRETA:****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.025 de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señorita Tronchu, Paola Andrea, D.N.I. N° 24.410.103, Profesora Superior de Piano, en la asignatura Educación Artística y su Didáctica I, interina, en 1er. año, 1ra. división, con 3 (tres) horas cátedra semanales, régimen cuatrimestral, turno vespertino, en la carrera Profesorado de Educación Especial, a partir del 05/05/98, por creación de curso, según Disposición N° 137/98.

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.028 "Reyes Católicos" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Ochoa, Gladys Miriam, D.N.I. N° 14.488.836, Profesora en Educación para la Salud, en la asignatura Metodología de Estudio, suplente, en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno vespertino, a partir del 03/07/98, por renuncia de la Prof. García Saravia, Mercedes, suplente del Prof. Montenegro, Oscar Nicandro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.881

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 159-1.282/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.087 de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 6 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario Nº 5.087 de Cachi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Colque, Luis Reinaldo, D.N.I. Nº 18.504.174, Profesor en Educación Física, en la asignatura Ciencias Biológicas, interino, en 1er. año, 3º división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 13/08/98, por renuncia de la profesora Maidana, Benita Socorro.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.882

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 159-600/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente

en la Escuela Especial Nº 7.041 "Dr. Mariano Castex" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 12 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase en la Escuela Especial Nº 7.041 "Dr. Mariano Castex" de la ciudad de Salta, a la Sra. Castro, Teresa Emilsen, D.N.I. Nº 5.747.037, Maestra Especial de Tejido, como Maestra de Educación Especial de Tejidos para Discapacitados, interina, en 1er. y 2º Ciclos de E.G.B., turno tarde, a partir del 10/06/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO Nº 2.883

**Ministerio de Educación**

Expte. Nº 159-1.052/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario Nº 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 09 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 65/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.099 "Juan Carlos Dávalos" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Molina, Domingo Dante, D.N.I. N° 16.934.793, Profesor de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Físico-Matemáticas, como profesor suplente de Matemática, en 1er. año, 7ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Ciclo Básico Unificado, a partir del 30/06/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Liliana Ibarra.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.884

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-4.081/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 05 de estos obrados roia la imputación preventiva pertinente;

Que atento a las Leyes N°s. 6.837 y 6.905 de Reprogramación de Deudas del Sector Público, la deuda en concepto de haberes pendientes de cobro por el período anterior al 30/11/95 deberá ajustarse a lo establecido en las mismas.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 83/95 emitida por el Colegio Secundario N° 5.024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Yapura de Miranda, Mónica Beatriz, D.N.I. N° 21.542.482, Profesora de Francés, en la asignatura Idioma Extranjero (Francés), interina, en 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, Idioma Extranjero (Francés), interina, en 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno mañana, a partir del 19/10/95, por renuncia de la profesora Claudia Susana Berdeja, según Disposición N° 665/97.

Art. 2° - Encontrándose vigente las Leyes N°s. 6.837 y 6.905 de Reprogramación de Deudas del Sector Público, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá ajustarse a las mismas, por el período anterior al 30/11/95.

Art. 3° - El Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación procederá de acuerdo a lo establecido en las Leyes N°s. 6.837 y 6.905, por el período anterior al 30/11/95.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

**DECRETO N° 2.885**

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-801/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Especial N° 7.054 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 13 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Especial N° 7.054 de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales a la Sra. Ríos, María Albertina, D.N.I. N° 11.489.335, Maestra de Bordado a mano y a máquina, como Maestra de Actividades Prácticas, interina, turno tarde, a partir del 25/06/98, por creación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

**DECRETO N° 2.886**

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.164/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de

la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 11 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Fernández, Francisco Jesús, D.N.I. N° 8.166.816, Profesor en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, 2° año, 3ª división con cinco (5) horas cátedra semanales, suplente, turno mañana, en la carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 03/08/98, mientras dure la Licencia Artículo 42 Decreto N° 4.118/97 de la profesora titular Dopico, Deisy Valentina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

**DECRETO N° 2.887**

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-350/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.100 "República de la India" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 17 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.100 "República de la India" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Paz, Ricardo Rafael, D.N.I. N° 10.409.043, Ingeniero Electricista, como profesor suplente en la asignatura Redes Eléctricas, 3er. año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, Modalidad Ciclo Superior Técnico especialidad Electricidad, turno mañana, a partir del 14/04/98, mientras dure la Situación Irregular del profesor Blanco Sánchez, Edelfo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.888

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.129/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.021 "20 de Febrero de 1813" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.021 "20 de Febrero de 1813" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Diarte, Beatriz del Huerto, D.N.I. N° 13.701.494, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado, suplente, en 2° grado, división "B", 1er. Ciclo, régimen común, turno tarde, a partir del 29/07/98, por Licencia Artículo 42 Decreto N° 4.118/97 de la docente Marta Medina Bujak.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.889

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.160/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 13 y 14 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Martinich, Mónica del Carmen, D.N.I. N° 14.747.080, Profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, en 1er. año, 7ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, 3er. año, 3ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, en ambos casos suplente, turno tarde, en la carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 03/08/98, mientras dure la Licencia Artículo 42 Decreto N° 4.118/97 de la profesora titular Dopico, Deisy Valentina.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.890

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.336/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.289 "San Isidro Labrador" de la localidad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección del agente de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente.

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.289 "San Isidro Labrador" de la localidad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a la Sra. Lafuente, Alexandra Florinda, D.N.I. N° 24.169.725, Profesora de Jardín Infantes, como Maestra de Jardín Infantes, suplente, en Jardín, división "A", Nivel Inicial, régimen común, turno mañana, a partir del 13/08/98, y mientras dure la Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la docente Patricia López.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.891

#### **Ministerio de Educación**

VISTO el expediente N° 159-1.451/98, mediante el cual la Dirección de Personal del Ministerio de Educación gestiona la designación del Sr. César Dardo Raineri como profesor interino en el Establecimiento N° 6.016 Instituto de Carreras Superiores "Conscripto Ricardo A. Paz" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 de la mencionada Unidad Educativa ha emitido la Solicitud de Designación N° 01/98 en favor del Prof. Raineri.

Que a fs. 8 el Proceso Sistema de la Dirección de Personal ha efectuado la imputación preventiva pertinente.

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 873/98, corresponde la emisión del instrumento legal de rigor al efecto.

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. César Dardo Raineri, D.N.I. N° 12.182.520, Profesor de Educación Física, como profesor interino, en la asignatura que seguidamente se detalla, correspondiente a la carrera Profesorado en Educación Física que se desarrolla en el Establecimiento N° 6.016 Instituto de Carreras Superiores "Conscripto Ricardo A. Paz" dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

- Residencia en el Nivel Terciario, régimen cuatrimestral, en 4° año, 1ª división, con 8 (ocho) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 10/08/98, vacante por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.892

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.289/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.280 de la localidad de Abra de Mecoyita, Dpto. Santa Victoria, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4.280 de la localidad de Abra de Mecoyita, Dpto. Santa Victoria, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Costilla, Sergio Alejandro, D.N.I. N° 17.415.895, Profesor para la Enseñanza Primaria, como Maestro de Grado, suplente en Plurigrado, E.G.B. y E.I., régimen común, turno mañana, a partir del 19/06/98, por ascenso automático del docente Servando Flores.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.893

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-308/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.012 de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 05 se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, en el Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.012 de El Carril, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la Srta. Noemí Dolores Toledo de Miranda, D.N.I. N° 13.426.618, Profesora para la Enseñanza Primaria, como interina en el cargo Ayudante de Cátedra en 1er., 2° y 3er. años, 1ras. divisiones, con doce (12) horas cátedra semanales - Régimen Anual, carrera Proyecto de Innovación Educativa: Formación Docente Continua, turno vespertino, por creación del cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.894

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-834/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos- se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 08 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 35/98 emitida por la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, mediante la cual se designa al Sr. Escáandar, Edgardo Simón, D.N.I. N° 14.338.527, profesor en Ciencias Sociales, como Profesor suplente de Educación Cívica, en 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, a partir del 23/06/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Marta Aranda, suplente de la profesora Graciela Orozco, con Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.895

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 159-1.297/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela N° 4.150 "Santiago de Compostela" de la localidad de Isla de Cañas, Dpto. Iruya, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención y aconsejan hacer lugar a lo gestionado mediante la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela N° 4.150 "Santiago de Compostela" de la localidad de Isla de Cañas, Dpto. Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, al Sr. Copa, Jorge Raúl, D.N.I. N° 20.858.711, Agrónomo General, como Maestro Especial Agrónomo, interino en E.G.B. y E.L., régimen común, con alternancia turnos mañana y tarde, a partir del 26/06/98 y hasta el 11/12/98, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.896

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-2.557/96.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por el Decreto n° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos- se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 6 y 12 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 40 y 41/96, emitidas por la Escuela de Comercio N° 5.003 "José Manuel Estrada" de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al señor Navarro, Gustavo Darfo, D.N.I. N° 20.798.790, Maestro Mayor de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

\* Computación Aplicada II, designado mediante Constancia de Designación N° 40/96, suplente en 5° año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 02/08/96, por Licencia Artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 y su modificatorio N° 564/79 del profesor Mora, Alejandro Carlos, según Disposición N° 168/97.

\* Sistema de Computación, designado mediante Constancia de Designación N° 41/96, suplente en 4° año, 1ª división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller Auxiliar en Informática, a partir del 02/08/96, por Licencia Artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 y su modificatorio N° 564/79 del profesor Mora, Alejandro Carlos, según Disposición N° 168/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.897

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-8.806/98.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.107 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por el Decreto N° 2.309/97;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98 -que implementa los nuevos procesos administrativos- se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales;

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente:

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 01/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.107 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al señor Vacaflor, Horacio, D.N.I. N° 16.000.022, Maestro Mayor de Obras, como profesor interino de Construcciones de Madera, en 2° año, 3ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad Carpintería, turno noche, a partir del 18/04/97, por renuncia del profesor Ibáñez, José Rafael.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.898

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.857/98.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 10 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 03/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la Srta. Flores, Noelf Andrea, D.N.I. N° 23.400.742, Técnico Químico, como profesora interina de Química Orgánica II, en 3er. año, única división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Química, turno tarde, a partir del 02/03/98, por baja de la profesora Barboza, Patricia Edith, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 22 de setiembre de 1998

DECRETO N° 2.899

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-6.558/97.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.127 "Justo Pastor Santa Cruz" de Cnel. Juan Solá, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 7 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 01/97, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.127 "Justo Pastor Santa Cruz" de Cnel. Juan Solá, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Macagno, Diego Martín, D.N.I. N° 13.644.357, profesor en Ciencias Naturales, en la asignatura Biología, interino, en los cursos que a continuación se consignan:

\* En 2° año, división "A", con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 01/04/97.

\* En 1er. año, división "A", con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 03/04/97.

\* En 3er. año, división "A", con dos (2) horas cátedra semanales, a partir del 04/04/97.

En todos los casos correspondiente a la carrera Técnico Agropecuario, turno mañana, por renuncia de la profesora Bassi Longhi, Silvia Susana, según Disposición N° 63/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 16 de octubre de 1998

DECRETO N° 3.149

### **Ministerio de Hacienda**

VISTO la necesidad de realizar un censo general de bienes con motivo de la implementación del Sistema de Administración Financiera, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la determinación del patrimonio físico para conformar la contabilidad general;

Que la Ley de Contabilidad -Decreto Ley N° 705/57 en su Artículo 60- 2° párrafo establece que el Poder Ejecutivo podrá disponer relevamientos totales o parciales de bienes en las oportunidades que estime necesario;

Que el Decreto N° 7.655/72 establece los mecanismos para llevarlo a cabo, con la adecuación de la estructura institucional;

Que es facultad del Poder Ejecutivo fijar los parámetros para su realización;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Fíjase como fecha de iniciación del Censo General de Bienes de la provincia de Salta, el día 01 de noviembre de 1998 y como fecha de conclusión el día 28 de febrero de 1999.

Art. 2° - Establécese para su realización los mecanismos previstos por el Decreto N° 7.655/72 en su Capítulo VII, a tal fin modificáanse los Artículos 70, 72, 73, 74 y 75 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 70 - El Comando del Censo será presidido por el señor Ministro de Hacienda e integrado por los demás señores Ministros, la señora Secretaria General de la Gobernación, los Secretarios, el Contador General de la Provincia y los funcionarios que designe la autoridad superior de cada Poder. Ejercerá la superintendencia general del censo la Contaduría General de la Provincia".

"Artículo 72, Inciso b): b) Designarán a los agentes inventariadores hasta diez (10) días antes de la fecha fijada para la iniciación del censo, comunicando de inmediato la nómina de los mismos a los agentes centralizadores y a la Contaduría General de la Provincia.

"Artículo 72, Inciso c): c) Supervisarán y suscribirán las planillas de relevamiento practicadas que serán enviadas a la Contaduría General de la Provincia dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de finalización del censo".

"Artículo 73 primer párrafo que quedará redactado de la siguiente manera: Los titulares de las Unidades Operativas y los servicios patrimoniales permanentes, según la organización institucional, obrarán como agentes centralizadores de sus respectivas jurisdicciones y con relación al censo tendrán a su cargo".

"Artículo 74, Inciso b): Elimínase lo siguiente: "y confeccionar la nómina y detalle de los créditos, de las deudas y otros valores".

"Artículo 75 agréguese como segundo párrafo, lo siguiente: Las designaciones serán comunicadas por escrito a la Contaduría General de la Provincia".

Art. 3° - Los bienes serán registrados por el organismo que los tenga en uso o a su cargo aunque pertenezcan a otro.

Art. 4° - Facúltase al Ministerio de Hacienda a realizar convenios con instituciones públicas o privadas de reconocido nivel académico a fin de determinar objetivamente la inclusión, pertenencia y valor de los bienes, derechos y de las obligaciones que las gravan, objeto del censo.

Art. 5° - El gasto que demande la ejecución del censo será absorbida por las correspondientes partidas presupuestarias del Ministerio de Hacienda.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.861, 2.862, 2.866, 2.867, 2.868, 2.872, 2.873 y 2.874, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 248

F. N° 106.442

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley N° 456/97), que Mario César Rojo, por Expte. N° 15.989, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio diseminado, ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Catalina II". Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.268.240	3.402.906
Esquinero N° 1	7.268.740	3.406.906
Esquinero N° 2	7.267.740	3.406.906
Esquinero N° 3	7.267.740	3.404.206
Esquinero N° 4	7.268.185	3.404.206
Esquinero N° 5	7.268.185	3.402.006
Esquinero N° 6	7.267.740	3.402.000
Esquinero N° 7	7.267.740	3.398.906
Esquinero N° 8	7.268.740	3.398.906

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 702,10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 18 de setiembre de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 27/10; 04 y 16/11/98

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 124

F. N° 106.252

Ref. Exptes. N°s. 34-170.989/93 y 34-173.731/93.

A los efectos establecidos en los Artículos 350, Inc. b) y 183 del Código de Aguas se hace saber que los derechos de Reconocimiento de concesión de agua por usos y costumbres concedidos por Decreto N° 1.290 de fecha 12 de junio de 1995 quedan para el actual Catastro N° 3.196 del departamento Chicoana de propiedad del señor Mariano Tolaba, por subdivisión y anexión de la matrícula de origen N° 2.822.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1998.

Imp. \$ 200,00

e) 20/10 al 02/11/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 261

R. s/c. N° 8.047

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Yáñez, Teresa - Sucesorio"; Expte. N° C-20.395/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como

herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 21 de octubre de 1998. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 29/10/98

O.P. N° 259 R. s/c. N° 8.045

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 y en el Expte. N° 8.667/97 caratulados: "Ovalle Vda. de Mena, Raquel Argentina s/Sucesorio de Gómez, Ricarda", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 02 de octubre de 1998. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 29/10/98

O.P. N° 257 F. N° 106.438

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos "Sucesorio - Pastor, Renné Candelario"; Expte. N° C-19.408/98, cita a todos los que se encuentran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 15 de octubre de 1998. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/10/98

O.P. N° 253 F. N° 106.434

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio en los autos caratulados: "Sucesorio de Alemán, Angel"; Expte. N° 6.863/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 19 de octubre de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/10/98

O.P. N° 249 F. N° 106.460

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados:

"Núñez, Amelia Milagro; Núñez, María Luis o Núñez, María - Sucesorio"; Expte. N° C-15.769/98 que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de octubre de 1998. Salta, 21 de octubre de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/10/98

O.P. N° 233 F. N° 6.415

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández, Carlos Merardo", Expte. N° C-16.072/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 22 de octubre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/10/98

O.P. N° 230 F. N° 106.409

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes en los autos: "Sucesorio de Burgos, Julia", Expte. N° B-94.110/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de octubre de 1998. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez y Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/10/98

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 263 F. N° 106.466

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble rural**  
**en Rosario de la Frontera, 4.238 Has.**

El día 29 de octubre de 1998 a Hs. 19:00, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por disposición

del señor Juez Federal de Salta, Juzgado N° 2 a cargo del Dr. Miguel A. Medina, como Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos carátulados: D.G.I. (A.N.Se.S.) vs. Establecimiento Cabas S.A. Ejec. Fiscal; Expte. N° 1.596/93, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 297.105,22 y de contado, el inmueble rural identificado como Matrícula N° 868 del Dpto. Rosario de la Frontera. Superficie 4.238 Has. 729,4143 m2. Remanente de Finca Cabas - Partido de Horcones (según cédula parcelaria). Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble rural de aproximadamente 4.200 Has. Encontrándose en la misma un galpón de 35 x 50 m. aprox. de chapa y ladrillos, piso de tierra y techo de chapa de zinc, dos casas, una precaria de tres dormitorios y un baño instalado, cocina y porch, piso calcáreo que son ocupadas por empleados de la firma, la otra no se pudo realizar la inspección ocular por encontrarse cerrada c/llave en ese acto. Tierra apta para granos, legumbres, etc. y ganadería. Servicios: Posee los servicios de agua, luz eléctrica, pasando por la misma la Ruta Nacional N° 34. El inmueble se encuentra aprox. a 20 kms. de la ciudad de Rosario de la Frontera y aprox. 15 kms. de la ciudad de Metán. La misma se encuentra ocupada por el señor Mario Luque en calidad de arrendatario por cuatro años, llevando en la misma dos años, (según manifestación del Sr. Angel Ladewski, encargado de la firma). Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 30,00 e) 27 y 28/10/98

O.P. N° 262 F. N° 106.465

**Por: DANIEL CASTAÑO  
JUDICIAL CON BASE**

**Terreno baldío en calle Rivadavia al 800  
de la ciudad de Orán, provincia de Salta**

El día 29 de octubre de 1998 a Hs. 19:15, en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez Federal de Salta, Juzgado N° 1 a cargo del Dr. Abel Cornejo, como Juez, en los autos: D.G.I. (A.N.Se.S.) vs. Ruiz, José María s/Ejec. Fiscal; Expte. N° 581/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 3.955,90 y de contado, el inmueble identificado como Matrícula N° 11.077, Secc. 6ª, Manz. 9, Parc. 4c del Dpto. Orán, provincia de Salta, ubicado sobre calle Rivadavia al 800 entre calle Dorrego y Moro Díaz. Superficie 607,38 m2. Límites N. lote 4-d, S. lote 4-b, E. parcela 2, O. calle Rivadavia. Extensión: Fte. 9,55 m., fdo. 63,60 m.. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un terreno baldío libre de ocupantes y sin mejoras. Servicios: Posee los servicios de agua y luz eléctrica, etc. Edictos dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%

y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público. Tel. 211676.

Imp. \$ 30,00 e) 27 y 28/10/98

O.P. N° 251 F. N° 106.457

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA  
JUDICIAL - BASE \$ 356,72**

**Casa en calle Nicolás Medina 412**

El día jueves 29 de octubre de 1998, a horas 18:00 en Pje. Sargento Baigorria N° 920, Ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 356,72 correspondiente a las 2/3 partes de su V. F. el inmueble identificado Mat. N° 58.500, Secc. O., Manz. 491, Parc. 16 del Dpto. Cap. 01. Mide Fte. 8 m. x 30 m. Fdo. Sup. s/m 240 m2. Límites N. lote 9; S. calle; E. lote 32 y O. lote 34, Plano 3821, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Nicolás Medina N° 412 de Vª 20 de Junio, Ciudad. Tiene al Fte. pircada de ladrillo, puertas de chapa, patio descubierto y con piso parte de cemento y tierra, luego 5 habitaciones, piso cemento alisado, techo de chapa, construcción de bloques sin puertas ni ventanas, baño sin acces. con piso cemento y techo de chapas. Fondo de tierra. Servicios de luz eléctrica, agua corriente y cloaca, gas natural, sin conectar. Se encuentra ocup. por María E. Corrales, su esposo y cinco hijos menores en calidad de cuidadores, según inf. fs. 58. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 4ª Nominación. Dr. José O. Yáñez, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en juicio seg. contra: "Miranda Vidaurre, Virginia - Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° 2B-98.529/97. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920. Tel. 214422 por la tarde o al 240330 desp. de horas 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 27 al 29/10/98

O.P. N° 239 F. N° 106.430

Excelente oportunidad

**Por: DANTE RAMON ARANDA  
JUDICIAL CON BASE**

**Ocho importantes inmuebles ubicados en Salta  
Capital y San Lorenzo**

Remate: Jueves 29 de octubre, a horas 18:00, en mi local de remate, sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881. de esta ciudad de Salta.

1º) La nuda propiedad del Catastro N° 1.195, Secc. B, Manz. 88, Parcela 3, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 9,25 m.; Fdo.: 19,60 m. Lím.: N.: Propiedad de Carmen U. de Arias Costas; S.: Prop. de Suc. de Hermelinda Capobianco de Cornejo; E.: Calle Deán Funes; O.: Prop. de la Sra. de Aguirre, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Deán Funes N° 179, donde funciona una panadería llama La Americana, consta de un salón de venta, el techo del mismo es de losa en la planta alta, en dicho salón se encuentran dos habitaciones destinadas a depósitos, el techo es de chapa como en el resto del inmueble, posee una cámara frigorífica y un baño, se encuentra alquilada por el Sr. Fernando Martín Budonet. Servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca, gas natural, informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 43.148,39, valor fiscal.

2º) La nuda propiedad del Catastro N° 4.615, Secc. D, Manz. 18, Parcela 22, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 16,10 m.; c/Fte.: 15,56 m. L. N.: 15,40 m.; L. S.: 11,00 m. Lím.: N.: Canal del Sud; S.: Propiedad de Feliz Lávaque; E.: Fracc. B; O.: Calle Córdoba. Sup.: s/t 202,50, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Córdoba esq. San Martín, consta de tres plantas, en la planta baja existe un salón destinado a la venta de automotores, alquilado por el Sr. Del Carlo, Guillermo, dicho salón consta, con una oficina y un baño, en la planta alta se encuentra la casa donde vive la Sra. Marta Estela Alderete vda. de Nai, en calidad de propietaria, consta de dos habitaciones, una cocina, un living, un baño, una terraza y lavadero. Servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca y gas natural. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 57.761,83, valor fiscal.

3º) La nuda propiedad del Catastro N° 7.544, Secc. D, Manz. 23, Parcela 13, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 9 m.; L. S.: 58,80 m.; L. N.: 59,00 m. Lím.: N.: Lote 9; S.: Lote 7; E.: Prop. de Rosa y Catalina Massafra; O.: Calle Córdoba, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Córdoba altura al 400, en dicho inmueble funciona un negocio destinado al alquiler de Vajillas, consta de tres habitaciones, un garaje y un galpón con tinglado parabólico al fondo, de aprox. 9 x 15 m., posee un baño. Servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca, el local está alquilado a la firma La Merced, informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 31.826,21, valor fiscal.

4º) La nuda propiedad del Catastro N° 10.929, Secc. D, Manz. 24, Parcela 8" a", Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 8,26 m.; Fdo.: 59,20 m. Lím.: N.: Lote "c"; S.: Lote "a"; E.: Calle Córdoba; O.: Pasillo o garaje de uso

común, pasillo o frac. "d" del Pl. 3.977; Fte. 3,90 m.; Cfte. 16,54 m.; Cdo. N. 63,10 m.; Cdo. S.: Línea que partiendo del Fte. hacia el O. mide 59,20 m., quiebra al S. 16,52 m., para doblar nuevamente al O.: 3,90 m. Lím.: N.: Prop. de Hugo W. Moya o parc.; S.: Lotes "c y a"; E.: Calle Córdoba y lotes "b" y "c"; O.: Parc. 28, 30, 31. Sup.: 310,60 m<sup>2</sup>, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Córdoba N° 456, consta con un jardín en la entrada de la propiedad, un comedor, cinco habitaciones, una cocina, un patio y al fondo un galpón, dicha propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Nérida Ordóñez y Flia. Servicios: Agua, luz eléctrica, cloaca, gas natural, informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 23.230,73, valor fiscal.

5º) La nuda propiedad del Catastro N° 4.660, Secc. H, Manz. 32, Parcela 10, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 20,75 m.; Cdo.: 21,82 m.; Cdo. S.: Línea a y b que separa vía FF.CC 35,70 m. Lím.: E.: Calle Mitre; S.: Frac. FF.CC., A, B, C y D; O.: Estación FF.CC; N.: Prop. del comprador, plano N° 155-524, según datos cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle Mitre N° 1109 esq. O'Higgins, se trata de un local comercial destinado a la venta de repuestos del automotor, ocupado por el Sr. Nai, Antonio Marcelo, posee dos plantas, informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 83.731,57, valor fiscal.

6º) La nuda propiedad del Catastro N° 12.525, Secc. E, Manz. 54, Parcela 13, Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 9,95 m.; Cfte.: 10,11 m.; Cdo. E.: 30,28 m.; Cdo. O.: 27,60 m. Lím.: N.: Lote 68; S.: Calle Rioja; E.: Lote 69; O.: Lote 71. Sup.: 291,30 m<sup>2</sup>, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble ubicado en calle La Rioja N° 1126, consta con dos habitaciones, un baño, un salón, un comedor, un garaje y un galpón. Servicios: Agua, luz eléctrica, gas natural. Se encuentra ocupada por la Sra. Mirta Ibáñez en calidad de inquilina, datos informe O. de Justicia. Posee usufructo vitalicio a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base valor fiscal: \$ 11.330,39.

7º) Remataré en forma conjunta la nuda propiedad en forma conjuntas los siguientes Catastro N° 39.876, Secc. b, Manz. 55, Parcela 19 ñ, Dpto. Capital (San Lorenzo). Ext.: Fte.: 11,00 m.; Fdo.: 53,18 m. Lím.: N.: Lote 16; S.: Lote 14; E.: Fdo. de los lotes 2 y 3; O.: Calle s/nombre, Catastro N° 39.875, Secc. b, Manz. 55, Parc. 19 m., Dpto. Capital (San Lorenzo). Ext. Fte.: 11,00 m.; Fdo.: 53,18 m. Lím.: N.: Lote 15; S.: Lote 13; E.: Fdo. de los lotes 3 y 4; O.: Calle s/N, datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble construido en ambos catastros, consta con parque al frente, pileta

de natación y al fondo se encuentra en construcción una casa con dos habitaciones, un asador con cocina, comedor, un baño, un garaje y una galería. Servicios: Agua y luz eléctrica, se encuentra ubicado en la calle Manuel Belgrano entre Mariano Moreno y Belisario Roldán al lado de la propiedad de la esquina de M. Belgrano y B. Roldán. Inf. O. de Justicia. Poseen usufructo a favor de la Sra. Marta Estela Alderete, D.N.I. N° 4.847.351, Base: \$ 19.351,47, suma de sus valores fiscales.

Forma de pago: Seña 30%, comisión 5%, sellado 1,25% (D.G.R.), a c/comprador, dinero de contado, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos: "Fisco Nacional D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Nai, Antonio y Anagnostopulos, C. - s/Ejec. Fiscal" - Expte. N° 1.287/93. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. En los autos no hay presentaciones de contratos de locación en los inmuebles que sus ocupantes invocan tal carácter. Informes: Martillero Público Dante Ramón Aranda, Tel. 320401, Cel. 076-835014, J.M. Leguizamón N° 1881. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 303,00 e) 26, 27 y 29/10/98

O.P. N° 238 F. N° 106.428

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Inmueble sito en calle Esquel de Chubut 2882  
B° Intersindical**

El día 28 de octubre de 1998 a Hs. 19:00, en calle 20 de Febrero N° 899, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.774,78 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal), a falta de postores, transcurridos 15 minutos, remataré con la base de \$ 2.915,54 y si en esta oportunidad tampoco hubiesen postores, se rematará sin base: El inmueble ubicado en calle Esquel de Chubut N° 2882, B° Intersindical, Matrícula N° 80.415, Sección R, Manzana 519, Parcela 12, Dpto. Capital, según cédula parcelaria, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a: Alvarez, Ricardo Wenceslao - Ejecución de Alimentos - Expte. N° 1B-99.518/97, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia de 2da. Nominación, por orden del Dr. Mario A. Salvadores, Juez, Sec. N° 1. 1) Características del inmueble: a) El inmueble cuenta con cuatro dormitorios, cocina comedor, dos baños de 2°, con revestimiento de azulejos y piso flexiplast, galería,

lavadero techado, piso de cemento alisado, patio descubierto con piso de tierra, con paredes medianeras, siendo la construcción del tipo del B° Intersindical, todo el inmueble cuenta con techo de losa, piso de flexiplast. 2) Estado ocupacional: El inmueble está ocupado por el Sr. Alvarez y flia., en carácter de propietarios. 3) Servicios Públicos: El inmueble cuenta con energía eléctrica, gas natural y servicios sanitarios, pavimento y luz de mercurio. Forma de pago: 25% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: Aguas de Salta y D.G.R. Munic., a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial. I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 69,00 e) 26 al 28/10/98

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 247 F. N° 106.444

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos: "Saldías, Héctor Gabriel - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-11.664/98, ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna probando que el aspirante no cumple las condiciones exigidas (Art. 2 Ley 3.272). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial. Salta, 29 de mayo de 1998. Fdo.: Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/10/98

O.P. N° 215 F. N° 106.376

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Maciel Cabrera, Rogelio Efraín - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-20.760/98, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de setiembre de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27/10/98

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 214 F. N° 106.382

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Gonza, Aníbal Simón vs. Gandolfo y Moreno, Juan Enrique; Gandolfo y Moreno, María Silvia Trinidad o María Sylvia Trinidad - Sumario: Adquisición del dominio por prescripción"; Expte. N° C-13.488/98, cita a los demandados a efectos de que comparezcan a juicio en el término de seis días de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente. Publíquese por 3 días. Salta, 21 de octubre de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 27/10/98

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 254 F. N° 106.456

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, sito en edificio de Tribunales, avenida Sarmiento esquina avenida Belgrano de esta ciudad, hace saber a acreedores y deudores que en los autos "Avilés Herrera, Fructuoso; Avilés, Ariel César; Avilés, Reinaldo Alberto" s/Concurso Preventivo de Acreedores, Expte. N° C-16.961/98, que con fecha 02/09/98 se ha decretado la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de los señores Fructuoso Avilés Herrera, C.I. N° 216.107; Ariel César Avilés, D.N.I. N° 14.720.024 y Reinaldo Alberto Avilés, D.N.I. N° 18.531.695 con domicilio real en Finca Altos Hornos, de la localidad de Campo Santo, designándose Síndico al C.P.N. María Teresa Semeraro de Astudillo, con domicilio en calle Alsina N° 1043, Planta baja, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de horas 17:00 a 19:00, hasta el día 20 de noviembre de 1998, estableciéndose el día 04 de febrero de 1999 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y diferir la fijación de fechas para el momento procesal oportuno, para que se presente el Informe General, la realización de la audiencia informativa y el período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 27/10 al 02/11/98

O.P. N° 235 F. N° 106.425

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Barón y Kremer S.C.C. - Concurso Preventivo"; Expte. N° C-21.670/98, hace saber:

1 - Que con fecha 02 de octubre de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Barón y Kremer S.C.C., con sujeción al Régimen de los Pequeños Concursos.

2 - Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Mabel Susana Vargas de Gallardo, con domicilio en calle Mitre N° 371 - 1er. Piso, Oficina 6, de esta ciudad de Salta.

3 - Que se ha fijado plazo hasta el día 20 de noviembre de 1998 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico acompañando los títulos justificativos de sus créditos, las que serán recibidas en el domicilio de calle Mitre N° 371, 1er. Piso, Oficina 6, de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 17:00 a 20:30.

4 - Que se ha fijado el día 20 de marzo de 1999 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General.

5 - Que se ha fijado el día 05 de febrero de 1999 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que el Síndico presente los Informes Individuales de los Créditos que se presenten a verificación.

6 - Que se ha fijado el día 03 de abril de 1999 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Síndico.

7 - Que se ha fijado el día 01 de junio de 1999 o el siguiente hábil si éste fuera feriado a horas 10:00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

8 - Que se ha fijado el día 08 de junio de 1999 como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de octubre de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 26 al 30/10/98

O.P. N° 167 F. N° 106.318

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 2 de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos "Concurso Preventivo de Fedre, Hugo Alberto"; Expte. N° C-21.711/98, hace saber que con fecha 30/09/98 se ha

declarado la apertura del Concurso Preventivo de Hugo Alberto Fedre, con domicilio en calle España N° 802 de esta ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico del Concurso al C.P.N. don Héctor Apaza, quien atenderá pedido de verificación de créditos en su domicilio de calle Coronel Suárez N° 244 de esta Ciudad, los días martes y jueves de horas 09:00 a 11:00 y se ha fijado el día 26 de noviembre de 1998 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de octubre de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/10/98

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 256

F. N° 106.454

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Zárate, Domingo Eleuterio - Rectificación de Partida"; Expte. N° 1C-20.743/98, hace constar la supresión del nombre Eleuterio solicitada. Publíquense edictos por un día y por el lapso de dos meses. Salta, 09 de octubre de 1998. Fdo.: Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 27/10 y 27/11/98

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 171

F. v/c. N° 9.004

**ELEMENTOS METALURGICOS  
DE LA INDUSTRIA S.R.L.**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados "Elementos Metalúrgicos de la Industria S.R.L. s/Quiebra"; Expte.

N° C-12.072/98, hace saber que en fecha 16 de setiembre de 1998 se ha declarado en estado de Quiebra a la razón social Elementos Metalúrgicos de la Industria S.R.L., con domicilio en Avda. Chile N° 1474 de esta ciudad de Salta, en donde se ha Ordenado que la fallida haga entrega a los señores Síndicos, dentro de las 24 horas de notificada, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Asimismo se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieren de no quedar liberados de los mismos. Se ha Ordenado la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 06 de noviembre de 1998 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 22 de diciembre de 1998 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la Sindicatura interviniente presente el informe individual previsto en los Arts. 35 y 200 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 de la L.C. hasta el momento procesal oportuno. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso de Quiebra al Estudio Contable Yarade Consultores de Empresa, con domicilio procesal sito en calle J.M. Leguizamón N° 366 de esta Ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves, en el horario de 17:30 a 20:30. Salta, 07 de octubre de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 27/10/98

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 246

F. N° 106.447

**EL NOVILLO S.A.****Denominación:** "El Novillo S.A."

**Socios:** Miguel Angel Herrero, argentino, D.N.I. N° 11.421.576, casado en primeras nupcias con Liliana Elizabeth Eguia, de 52 años, comerciante, domiciliado en avenida Reyes Católicos N° 1503, 2º piso, departamento "E" y el señor Daniel Antonio Campos, argentino, casado en primeras nupcias con Elisa Ramona Dávila, de 34 años, D.N.I. N° 17.309.177, comerciante, domiciliado en Barrio Bancario, Block 2, 1er. piso de esta Ciudad.

**Fecha de Constitución:** 03/06/98, por Escritura Pública N° 99 y modificación por Escritura N° 121 de fecha 14/07/98 ante el Escribano Juan Pablo Arias.

**Domicilio:** En avenida Independencia N° 542 de esta Ciudad.

**Duración:** Noventa y nueve años, de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto Social:** Se dedicará a la faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados; b) Industriales, mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados; c) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de

cualquier tipo y especie y productos cárneos, subproductos y sus derivados.

**Capital:** Se fija en la suma de Pesos cincuenta mil, representado por 50 acciones, nominativas no endosables de \$ 1.000, valor nominal cada una ordinarias de un voto; se suscribe e integra lo siguiente: Miguel Angel Herrero, suscribe 40 acciones ordinarias, equivalentes a \$ 40.000. Daniel Antonio Campos, suscribe 10 acciones ordinarias, equivalentes a \$ 10.000 e integrado en este acto por cada uno de ellos, en dinero efectivo el 25% o sea \$ 12.500. El saldo será integrado dentro del año a partir de la inscripción en el Registro.

**Administración y Representación:** Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 3 miembros, con mandato por dos ejercicios económicos, designándose a Miguel Angel Herrero, Presidente; Daniel Antonio Campos, Vicepresidente y Claudio Silvio Carmona, argentino, D.N.I. N° 17.354.663, soltero, domiciliado en avenida Reyes Católicos N° 1503, 2° piso, Dpto. 3 de esta Ciudad, como Director y como Director Suplente al señor Luis Alberto Popritkin, D.N.I. N° 8.555.661, de 47 años de edad, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Luciana Mabel Barraza, domiciliado en avenida Belgrano N° 1251, departamento "A" de esta Ciudad.

**Cierre del Ejercicio:** Cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de octubre de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 42,00 e) 27/10/98

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 258 F. N° 106.458

### COMPañIA DE SERVICIOS PALMAR S.R.L.

Modificación Contrato Social

Transferencia de Cuotas Sociales

**Fecha instrumento:** 29/07/98.

**Cambio Objeto Social**

**Fecha instrumento:** 26/08/98.

**Domicilio Social:** Jurisdicción de Tartagal, Salta, actualmente, calle 9 de Julio N° 974.

**Socios:** Roberto Porcelo, D.N.I. N° 7.182.463, casado, argentino, técnico mecánico, domiciliado en Pueyredón N° 2392, Salta, mayor de edad; Ugo Rosales, D.N.I. N° 7.258.006, casado, argentino, comerciante, domiciliado en casa N° 73 de la localidad de Campamento Vespucio, Salta, mayor de edad y Ramón Augusto Padilla, L.E. N° 7.994.572, casado, argentino, técnico mecánico, domiciliado en Santiago del Estero N° 1458, Salta, mayor de edad.

**Capital Social:** Suscripto e integrado \$ 60.000 (Pesos sesenta mil), dividido en 60 (sesenta) cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, conformado de la siguiente manera: Roberto Porcelo veinte cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una, total \$ 20.000 (Pesos veinte mil); Ugo Rosales, veinte cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una, total \$ 20.000 (Pesos veinte mil) y Ramón Augusto Padilla, veinte cuotas sociales de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una, total \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

**Objeto Social:** Cláusula Cuarta: La sociedad tiene por objeto prestar servicios de generación y suministro de energía eléctrica, servicios conexos con la actividad petrolera, instalación y obras afines a la misma, importación y exportación de equipos y elementos de la actividad, compra y venta de inmuebles, rurales y urbanos, para sí y para terceros, ejecutar y contratar trabajos de construcción de inmuebles y obras civiles, ejecutar pavimentación y asfalto de calles y caminos, ejecutar obras de tendido de redes de agua corriente, gas y cloacas, comercializar combustibles y afines al por mayor y menor y servicios de transporte de cargas generales.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de octubre de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/10/98

O.P. N° 255 F. N° 106.455

### IMPULSO AUTOMOTORES S.A.

Disolución y Liquidación

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 1998, se resuelve por unanimidad nombrar Liquidadores a los Accionistas Juan Aldo Ellero, L.E. N° 3.983.956 y Rino Ellero, L.E. N° 3.985.010, para que en forma individual y/o conjunta procedan.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de octubre de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 27/10/98

O.P. N° 245 F. N° 106.449

### ROSSO S.R.L.

Regularización Sociedad de Hecho

**Socios:** Carlos Eduardo Rosso Nallar, D.N.I. N° 16.167.777, domiciliado en calle Bolivia N° 756 de la ciudad de Tartagal, de estado civil casado en primeras nupcias con Rossana Abud, de profesión comerciante,



O.P. N° 252

F. N° 106.435

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SAN MIGUEL"**

**Asamblea General Extraordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados "San Miguel", El Bordo, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21/11/98 a horas 16:00, en la Sede Social, sita en calle San Martín N° 19, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y Aprobación Acta anterior.
- 2º) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario General e Informe del Organó de Fiscalía.
- 3º) Renovación Total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección de 2 socios para la firma del Acta.

**Nota:** La Asamblea sesionará válidamente una hora después de la hora fijada, con el número de socios presentes.

**Alberto Angel Temer**  
Secretario

**Gregorio Rito Centena**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 27/10/98

O.P. N° 250

F. N° 106.462

**ASOCIACION MUTUAL DEL LEGISLADOR**

**Asamblea Extraordinaria**

Por resolución de la comisión Directiva de la Asociación Mutual del Legislador, y en cumplimiento

de las disposiciones del Estatuto Social y la Ley de Mutuales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1998 a horas 20:30 en el local de la entidad, sita en calle Ituzaingó 84 L.3 de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos (2) asociados para aprobar y firmar el Acta.
- 2º) Lectura Acta anterior.
- 3º) Renovación total de autoridades.

**Carlos Alberto Pojasi**  
Secretario

**Raúl Martínez**  
Presidente

**Nota:** Artículo 37 - El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

La asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en el Orden del Día.

Imp. \$ 8,00

e) 27/10/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 264

Saldo anterior .....	\$ 173.194,87
Recaudación del día 26/10/98 .....	\$ 673,60
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 173.868,47</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780



SALTA  
España 2195 - Tel. (087) 320776